



# Resolución de Secretaría General

N° 001 -2019-CONADIS/SG

Lima, 2<sup>º</sup> MAR. 2019

## VISTO:

El Acta N° 001-2019-CONADIS/CPC-PDP-2019 de sesión del 18 de marzo de 2019, del Comité de Planificación de la Capacitación del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS; el Informe N° 046-2019-CONADIS/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°15-2019-CONADIS/OAD-UREH de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorandum N° 141-2019-CONADIS/OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 63 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece que el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS es el órgano especializado en cuestiones relativas a la discapacidad, el mismo que está constituido como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con autonomía técnica, administrativa, de administración, económica y financiera, el cual es además un pliego presupuestario;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1023, se creó la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR como un organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, con la finalidad de contribuir a la mejora continua de la administración del Estado a través del fortalecimiento del servicio civil; asimismo, el mencionado Sistema Administrativo comprende el conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizadas por las entidades del sector público de gestión de los recursos humanos;

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 10 del citado Decreto Legislativo, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, entre otras potestades, tiene la función de formular la planificación de las políticas nacionales del Sistema en materia de recursos humanos, la organización del trabajo y su distribución, la gestión del empleo, la gestión del rendimiento, la gestión de la compensación no económica, la gestión del desarrollo y capacitación y la gestión de las relaciones humanas y sociales en el servicio civil;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR aprobó la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", la misma que tiene por objetivo desarrollar el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, siendo su finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, la mencionada Directiva aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, determina que el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP es el instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad; este se elabora a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación siendo el mismo de vigencia





# Resolución de Secretaría General

N° 001 -2019-CONADIS/SG

anual, el cual se aprueba mediante Resolución del Titular de la entidad, quien es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, la citada Directiva señala que el Comité de Planificación de la Capacitación, está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles; asimismo, dicho Comité tiene la función, entre otras, de validar el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, previo a la aprobación del titular de la entidad;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 033-2018-CONADIS/PRE se conformó el Comité de Planificación de la Capacitación del CONADIS, el mismo que de acuerdo a lo señalado en el Acta N° 001-2019-CONADIS/CPC-PDP-2019, validó el proyecto de Plan de Desarrollo de las Personas – DPD del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, correspondiente al periodo 2019, que fue elaborado por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil tiene por finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran; y, el artículo 10 establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos; asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño en las entidades públicas, como estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 9 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispone que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales, siendo dicha capacitación parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2016-MIMP, establece que la Secretaría General constituye la máxima autoridad administrativa, siendo sus funciones, entre otras, aprobar los documentos de gestión interna, de carácter administrativo, y expedir resoluciones en materia de su competencia o aquellas que le hayan sido delegadas;

Que, con Resolución de Presidencia N° 008-2019-CONADIS/PRE el Presidente del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS delegó en la Secretaría General facultades en materia administrativa, entre las que se encuentra aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP de la entidad;





# Resolución de Secretaría General

Nº 001 -2019-CONADIS/SG

Que, mediante Memorando N° 141-2019-CONADIS/OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha manifestado que el gasto para la ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS para el periodo 2019, cuenta con el respectivo marco presupuestal;

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 15-2019-CONADIS/OAD-UREH opina que el proyecto del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2019, debidamente validado por los miembros del Comité de Planificación de la Capacitación del CONADIS debe ser aprobado mediante acto resolutivo;

Con la visación de la Oficina de Administración, de la Unidad de Recursos Humanos, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del sistema administrativo de gestión de recursos humanos; el Reglamento de Organización y Funciones del CONADIS, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2016-MIMP; la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas" aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE; y, la Resolución de Presidencia N° 008-2019-CONADIS/PRE;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR** el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, correspondiente al año Fiscal 2019, el mismo que en documento adjunto y debidamente visado forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.- DISPONER** que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución y el Plan aprobado en el artículo anterior en el portal institucional y que la Unidad de Recursos Humanos, ejecute las acciones de capacitación previstas en el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP para el año 2019 y realice la evaluación de las acciones de capacitación.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos remitir la presente Resolución y el Plan antes mencionado a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

**Artículo 4.- DISPONER** la difusión de la presente Resolución a todas las Direcciones, Oficinas y Centros de Coordinación Regional de la Institución.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

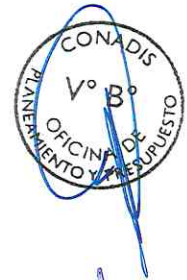
  
Abg. Bertha A. Vera Acevedo  
Secretaria General  
Consejo Nacional para la Integración  
de la persona con Discapacidad



# PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP 2019



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



## INDICE

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP 2019 .....	1
I. PRESENTACIÓN .....	1-2
II. ASPECTOS GENERALES .....	2
2.1 Marco Legal .....	2
2.2 Marco Institucional .....	3
2.2.1 Misión .....	3
2.2.2 Objetivos Estratégicos .....	3
2.3 Estructura Orgánica .....	4
2.4 Número de servidores que conforman la entidad .....	5
III. PROCESO DE CAPACITACIÓN.....	5
3.1 Etapa de Planificación .....	5
3.1.1. Resultados del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación .....	5
3.1.2. Descripción de la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas.....	6
3.2 Etapa de Ejecución.....	6
3.2.1. Condiciones para el otorgamiento de la capacitación .....	7
3.2.2. Compromisos que asumen los beneficiarios de la capacitación.....	7
3.3 Etapa de Evaluación.....	7
3.3.1. Seguimiento y Evaluación de la capacitación .....	7
3.3.2. Fuente de Financiamiento.....	8
IV. MATRIZ DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS .....	9-12
V. ANEXO.....	13
4.1 Formato de Evaluación de la Actividad de la Capacitación.....	13-14
4.2 Formato de los Compromisos como Beneficiarios de Capacitación.....	15



A





PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para  
la Integración de la  
Persona con Discapacidad  
CONADIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

## PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS - PDP 2019 DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS

### I. PRESENTACIÓN

La Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, señala que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.

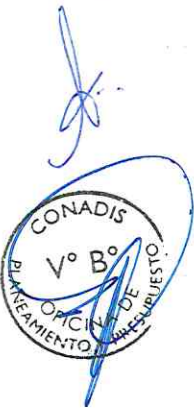
La Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil tiene por finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran.

El artículo 10 de la citada norma establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los/as ciudadanos/as. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales.

El artículo 9 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que: *“la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales”*, la misma que forma parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación.

En ese esfuerzo, a través de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, se emitió la Directiva *“Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas”*, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, cuya finalidad es desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores para brindar servicios de calidad a los ciudadanos; operativizándola a través del instrumento de gestión denominado *“Plan de Desarrollo de las Personas – PDP”*.

De conformidad a la citada Directiva, el Plan de Desarrollo de las Personas es el instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, elaborado por la Oficina de Recursos Humanos a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación – DNC, el cual se desarrolla en base a los Requerimientos de capacitación, Planes de Mejoras del Ciclo de Gestión de





PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para  
la Integración de la  
Persona con Discapacidad  
CONADIS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

Rendimiento y Resultados del Diagnóstico del Conocimiento, o en caso no se cuente con estos insumos, se define a partir de los requerimientos de capacitación de los órganos o unidades orgánicas; asimismo, tiene una vigencia anual y es aprobado mediante Resolución del Titular de la entidad, previa validación por parte del Comité de Planificación de la Capacitación.

El proceso para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2019, del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, se inició con la remisión de la matriz de requerimiento de capacitación a todos los/as Directores/as de los órganos y unidades orgánicas de la entidad, a fin que indiquen en ellas las necesidades de capacitación de los/as servidores/as a su cargo, debiendo considerar que las necesidades de capacitación deben estar alineadas a las funciones de los perfiles de puestos y/o a los objetivos estratégicos de la entidad.

Asimismo, el proceso de elaboración del PDP 2019, comprendió el desarrollo del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación – DNC, definido a partir de los requerimientos de capacitación de los diferentes órganos y unidades orgánicas de la entidad, para cuyo efecto se alimentó una base de datos que permitió el análisis y la sistematización de las capacitaciones requeridas; asimismo, se tuvo como referencia los objetivos estratégicos institucionales y las actividades programadas en el Plan Estratégico Institucional – PEI 2018-2021 y el Plan Operativo Institucional – POI 2019, respectivamente. Fruto de este esfuerzo es el presente Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2019, el Comité de Planificación de Capacitación conformado mediante Resolución de Presidencia N° 033-2018-CONADIS/PRE, en el ejercicio de sus funciones, acordó y validó elevar a la Secretaría General, en su condición de máxima autoridad administrativa para su aprobación, dado que para efectos del Sistema Administrativo de Recursos Humanos, el titular de la Entidad es la máxima autoridad administrativa, cuya ejecución y evaluación estará a cargo de la Unidad de Recursos Humanos.

El objetivo del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2019 del CONADIS, es lograr la formación laboral, técnica y ética de sus servidores/as, potenciando sus capacidades, con la finalidad de incrementar los conocimientos y desarrollar habilidades que permitan no sólo acortar o cerrar las brechas de conocimiento de nuestros/as servidores/as, sino también actualizar, perfeccionar y complementar su formación laboral, coadyuvando de esta forma a hacerlos más eficientes y eficaces, y por ende, contribuyendo al logro de objetivos estratégicos institucionales y mejorar los servicios que ofrecemos a los/as usuarios/as.

## II. ASPECTOS GENERALES.

### 2.1 Marco Legal:

- a. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- b. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.



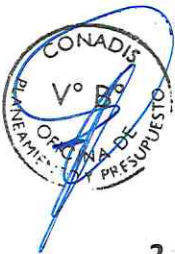
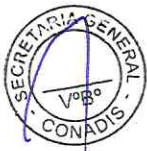
PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para  
la Integración de la  
Persona con Discapacidad  
CONADIS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

- c. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- d. Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- e. Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- f. Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- g. Decreto Supremo N° 002-2016-MIMP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONADIS.
- h. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE que aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas".
- i. Resolución de Presidencia N° 016-2018-CONADIS/PRE, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018 - 2021.
- j. Resolución de Presidencia N° 033-2018-CONADIS/PRE, que conforma el Comité de Planificación de la Capacitación del CONADIS.
- k. Resolución de Presidencia N° 047-2018-CONADIS/PRE, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2019, y su modificación por Resolución de Presidencia N° 006-2019-CONADIS/PRE.
- l. Resolución de Presidencia N° 008-2019-CONADIS/PRE, a través de la cual se delegan facultades administrativas a la Secretaria General, entre ellas la aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas del CONADIS.



## 2.2 Marco Institucional

De acuerdo al ámbito de aplicación de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, el CONADIS se constituye en el ente rector a nivel nacional en cuanto a política, normatividad y promoción de derechos y acciones en beneficio de las personas con discapacidad, así como en la realización de estudios y proyectos que permitan alternativas de integración y desarrollo de dicha población, definiendo su quehacer fundamental a través de la Misión y su proyección a futuro, mediante sus objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Institucional - PEI 2018-2021.

### 2.2.1 Misión:

Garantizar y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad para su inclusión plena y efectiva en la sociedad.

### 2.2.2 Objetivos Estratégicos.

Los objetivos estratégicos institucionales del CONADIS, determinados en el Plan Estratégico Institucional – PEI 2018-2021, aprobado con Resolución de Presidencia N° 016-2018-CONADIS/PRE, son:







PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para  
la Integración de la  
Persona con Discapacidad  
CONADIS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

1. Fortalecer la Gestión de Políticas con la articulación intersectorial e intergubernamental de los enfoques de derechos y de protección social, para la persona con discapacidad, en las entidades públicas.
2. Incrementar la autonomía en el ejercicio de los derechos e independencia de las personas con discapacidad, en la sociedad.
3. Mejorar la calidad de los servicios públicos y privados para la atención y protección de las personas con discapacidad.
4. Impulsar la modernización de la gestión institucional.



### 2.3. Estructura Orgánica.

El Reglamento de Organización y Funciones del CONADIS, en el artículo 6 del Capítulo I del Título II, señala la siguiente estructura orgánica:

#### Artículo 6.- La Estructura Orgánica del CONADIS

La estructura de la entidad es la siguiente:

##### Órganos de Alta Dirección:

- Consejo Directivo
- Presidencia
- Secretaría General

##### Órgano Consultivo:

- Comisión Consultiva

##### Órgano de Control Institucional:

- Órgano de Control Institucional

##### Órganos de Asesoramiento:

- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto

##### Órganos de Apoyo:

- Oficina de Administración
  - Unidad de Recursos Humanos
  - Unidad de Abastecimiento
  - Unidad de Contabilidad y Tesorería
  - Unidad de Tecnología e Informática

##### Órganos de Línea:

- Dirección de Investigación y Registro
  - Sub Dirección de Investigación
  - Sub Dirección de Registro
- Dirección de Políticas en Discapacidad
- Dirección de Promoción y Desarrollo Social
- Dirección de Fiscalización y Sanciones
  - Sub Dirección de Fiscalización





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

- Sub Dirección de Infracción y Sanciones

**ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

**2.4. Número de servidores/as que conforman la Entidad**

Las acciones de capacitación del PDP 2019 del CONADIS, están dirigidas a las personas al servicio de la Entidad, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, que después de haber superado el período de prueba puedan acceder a las acciones de capacitación, asimismo, para los/as funcionarios/as de confianza.

La cantidad de servidoras/es con que cuenta la Entidad son los siguientes:

D. LEG.1057	Funcionarios/as de confianza	Total de Servidoras/es
165	14	179



Handwritten signature in blue ink.



**III. PROCESO DE CAPACITACIÓN**

**3.1 Etapa de Planificación**

**3.1.1 Resultados del Diagnóstico de Necesidades de la Capacitación**

El desarrollo del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, es un proceso sistemático de recolección, identificación y priorización de necesidades de capacitación a través del cierre de brechas o desarrollo de competencias o conocimientos, las cuales deben estar alineadas a las funciones de los perfiles de puestos y/o a los objetivos estratégicos del CONADIS.

Dicha fase, se inició con el proceso de recolección de necesidades de capacitación; en ese sentido, la Unidad de Recursos Humanos solicitó a las dependencias presentar sus requerimientos de capacitación a través del Formato Matriz General de Requerimiento de Capacitación, el cual se adaptó a los objetivos institucionales del CONADIS.

Durante este proceso se recogieron trescientos nueve (309) Necesidades de Capacitación, de los cuales el 52.72 % corresponden a requerimientos solicitados por mujeres y el 46.28 % solicitados por varones, cuya distribución se presenta en el siguiente cuadro:

Sexo	Número de requerimiento de capacitación	Porcentaje
Femenino	166	52.72 %
Masculino	143	46.28 %



Handwritten signature in blue ink.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Table with 3 columns: Total, 309, 100 %

Luego de consolidar la información recolectada, se realizó una evaluación y priorización de las necesidades de capacitación en relación al logro de objetivos de la institución así como de la disponibilidad presupuestal, obteniendo el Cuadro de Necesidades de Capacitación para el año 2019, apreciándose la necesidad de capacitación de las/os servidoras/es en los temas vinculados al desarrollo de sus funciones, aplicándose para todos los efectos como tipo de capacitación la de "Formación Laboral".



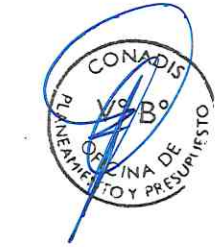
3.1.2 Descripción de la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas

El plan de desarrollo de las personas, es el instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación, el cual se elaboró a partir del Diagnóstico de Necesidades de la Capacitación sobre la base de los requerimientos de capacitación de los diferentes órganos y unidades orgánicas de la institución.

Las capacitaciones priorizadas están clasificadas dentro de las acciones de capacitación tanto individual como transversal, respondiendo en su mayoría a las políticas de fortalecimiento de capacidades colectivas.

Los criterios de priorización de los cursos de capacitación considerados en el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2019, han sido establecidos tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- Objetivos estratégicos institucionales.
El presupuesto aprobado para el desarrollo de capacitaciones dentro del POI 2019.
Cumplir con las políticas orientadas a la Modernización del Estado.
Identificación de temas transversales comunes a diversas áreas.



El tipo de capacitación a dictarse como parte del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2019, se dará en la modalidad de Formación Laboral, entendiéndose como aquella capacitación en talleres, cursos especializados, diplomados o programas de especialización y otros que no conduzcan a grado académico o título profesional.

En cuanto a la modalidad de las capacitaciones se ha considerado la siguiente:

- Capacitaciones presenciales.
Capacitaciones semipresenciales
Capacitaciones virtuales.

3.2 Etapa de Ejecución.



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para  
la Integración de la  
Persona con Discapacidad  
CONADIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

### 3.2.1 Condiciones para el otorgamiento de la capacitación

- ✓ Que el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP se encuentre debidamente aprobado.
- ✓ Contar con el presupuesto requerido para la ejecución del Plan.
- ✓ Haber superado el periodo de prueba en su Contrato Administrativo de Servicios (CAS).
- ✓ Tener un Contrato Administrativo de Servicios vigente no menor a tres (03) meses.

### 3.2.2 Compromisos que asumen los/las beneficiarios/as de la capacitación.

Las/os servidoras/es que participan en las actividades de capacitación implementada mediante el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP, deberán suscribir el compromiso asociado a las actividades de capacitación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y en el marco de lo establecido en los numerales 6.4.2.3 y 6.4.2.4 de la Directiva aprobada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016- SERVIR-PE.



### 3.3 Etapa de Evaluación

#### 3.3.1 Seguimiento y Evaluación de la Capacitación

Con la finalidad de hacer el seguimiento del impacto de las actividades de capacitación, se ha considerado realizar tres (03) tipos de evaluación:

- a. Encuesta de Satisfacción: Mediante un formato de encuesta de opinión (Formato N° 01), el/la servidor/a, una vez culminada, se evaluará la idoneidad del desarrollo de la actividad de capacitación y obtenida la información consignada en el formato de encuesta de opinión, se procederá a sistematizar las opiniones de los/as servidores/as en cuanto al contenido de la capacitación, competencia del docente y la organización de las entidades educativas que brindan la capacitación.
- b. Evaluación de Conocimientos: Se tomará en consideración la relación de calificativos (notas) que el/la servidor/a capacitado/a obtiene como producto de su participación en las acciones de capacitación, las mismas que serán remitidas por las entidades educativas al responsable del Sub Sistema de Gestión de Desarrollo y la Capacitación dentro de la Unidad de Recursos Humanos, considerando que estas no deberán ser menores a 14 sobre 20 puntos.



El personal CAS que no obtenga la nota mínima aprobatoria de 14 sobre 20 puntos, deberá reintegrar al CONADIS, el monto total del curso que ha llevado o el porcentaje que se determine.



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para  
la Integración de la  
Persona con Discapacidad  
CONADIS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

- c. Evaluación de Desempeño (Aplicación dentro del Puesto): Mediante la aplicación de un formato tipo cuestionario, el cual deberá ser llenado por el/la Director/a de la Unidad Orgánica, se identificará el nivel de aplicación de lo aprendido en las actividades de capacitación, que los/as servidores/as muestran dentro de las dependencias a las que pertenecen de acuerdo a sus funciones.

La evaluación de la capacitación del Plan de Desarrollo de las Personas – 2019, se procederá conforme a las pautas y recomendaciones establecidas en la "Guía para Evaluar la Capacitación a Nivel de Aplicación", aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 299-2017-SERVIR-PE.

En todo lo no previsto en las citadas etapas, serán de aplicación las disposiciones establecidas en la Directiva "Normas para la Gestión del procesos de Capacitación en las Entidades Públicas" aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016- SERVIR-PE.

### 3.3.2 Fuente de Financiamiento.

Las acciones de capacitación contempladas en el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2019, serán financiadas con el Presupuesto del año Fiscal 2019, de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios – Meta 005, Específica 2.3.2.7.3.1, contando con una asignación presupuestal ascendente a S/ 100,000.00 (Cien Mil y 00/100 soles), susceptible a ser modificada según la necesidad de capacitación.



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

IV. MATRIZ DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP 2019

Table with 14 columns: N°, ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA, PUESTO, NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN, CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS, MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN, NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN, TIPO DE CAPACITACIÓN, TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN, PRORIDAD, NIVEL DE EVALUACIÓN, MODALIDAD, OPORTUNIDAD, and a sub-table for MONTO TOTAL (Costos Directos, Costos Indirectos). Rows 1-4 contain specific activity data.

Handwritten signatures and official stamps from CONADIS, including 'UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS' and 'SECRETARÍA GENERAL'.



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

5	OAJ	Transversal	Andrés Alvarado Bruzón/Jimmy Lelis Vásquez Díaz/Eduardo Ulises Arroyo Villacorta	3	B4	Procedimiento Administrativo General dentro del marco del TUO de la Ley N° 27444	Formación Laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	III Trimestre	S/. 3,600.00
6	DIR/DFS	Transversal	Carmen Celia Fortes Penna/Cecile Lobatón Ochoa/Carmen Cansino Anampa	3	H3	Asistencia en Gerencia en el Sector Público	Formación Laboral	Diplomado	C1	Desempeño	Presencial	III Trimestre	S/. 5,500.00
7	SG/UAB	Transversal	Ismael Yaranga Bravo/Roy Eduardo Cordero Salguero/Erick Jorge Huapaya Rojas	3	J5	Manejo a la Defensiva	Formación Laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	III Trimestre	S/. 1,200.00
8	OAJ/UAB	Transversal	Cesar Augusto Rosales Rodrigo/Walter Kevin Padilla Agama	2	A3	Gestión de las Contrataciones del Estado	Formación Laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	S/. 1,400.00
9	PRE	Transversal	Darío Portillo Romero/Frida Jovita Monge Conislla	2	J1-J3-D4	Género, Derechos Humanos, Políticas Públicas	Formación Laboral	Diplomado	C1	Desempeño	Presencial	II Trimestre	S/. 7,000.00
10	PRE/OPP	Transversal	Luis Alonso Luna Ayala/Carla Leticia Ramírez García	2	A1	Planeamiento estratégico en el sector público	Formación Laboral	Curso	C1	Desempeño	Presencial	II Trimestre	S/. 1,600.00
11	DFS	Transversal	Lenin Jackson Alipazaga Rodríguez/María del Carmen Bracamonte Cruz	2	F1	Procedimiento Administrativo Sancionador	Formación Laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	S/. 2,000.00
12	OPP	Transversal	Wilfredo Velito Rivera/Marleny Richarte Salvador	2	J5	Presupuesto por Resultados	Formación Laboral	Curso	C1	Desempeño	Presencial	II Trimestre	S/. 2,050.00
13	UAB	Transversal	Julio Cesar Cuba Chambi/Alexander Junco Nuflo	2	F1	Calidad de Servicios Generales en una Entidad	Formación Laboral	Seminario - Taller	C1	Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	S/. 800.00
14	UCONT	Transversal	Esther Roxana Yucra Arisanca/Silvia Milagros Lurita Flores	2	A4	La Nueva Gestión de la Contabilidad Gubernamental	Formación Laboral	Curso	C1	Desempeño	Presencial	II Trimestre	S/. 1,100.00

*[Handwritten signature]*

**CONADIS**  
V°B°  
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

**UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**  
V°B°  
CONADIS

*[Handwritten signature]*

**SECRETARÍA GENERAL**  
V°B°  
CONADIS



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Table with 14 columns: ID, Category, Type, Name, Quantity, Code, Title, Program, Course, Level, Modality, Location, Period, Cost. Rows 15-23.

Handwritten signature in blue ink



Handwritten signature in blue ink







PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Table with 14 columns: ID, Category, Position, Name, Quantity, Code, Activity, Training Type, Duration, Level, Modality, Period, Cost, and Total. Rows include details for employees like Rafael Contreras Vento, Jean Carlos Chávez García, Gabriela Susana García Garayar, and Darío Portillo Romero.



Handwritten signature in blue ink





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

**V. ANEXO:**

**FORMATO 1**

**"DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN"**

El cuestionario, permitirá contar con su opinión sobre la organización y desarrollo de la actividad de Capacitación en la que ha participado. Sus resultados serán de utilidad para futuras inscripciones.

<b>PARTICIPANTE</b>	
<b>ACTIVIDAD</b>	
<b>ORGANIZADO POR</b>	
<b>FECHAS</b>	

Valore cada aspecto del proceso, señalando con una "X" la opción que considera más apropiada, según las puntuaciones siguientes:

- 4: Excelente / siempre
- 3: Bueno / casi siempre
- 2: Regular / sólo en ocasiones
- 1: Deficiente / nunca

Ítem	CONTENIDO Y ESTRUCTURA	4	3	2	1
1	Los temas tratados resultan aplicables a su cargo/función.				
2	Los temas tratados respondieron a su interés y expectativas.				
3	La distribución del tiempo permitió lograr los objetivos propuestos.				
4	El material didáctico fue variado y apropiado.				
5	Se realizaron evaluaciones constantes.				
6	Posterior a las evaluaciones se hicieron ajustes para beneficio de la actividad.				

Ítem	COMPETENCIA DEL/LOS INSTRUCTOR/ES	4	3	2	1
7	Mantienen activo el interés y participación de los asistentes.				
8	Muestran conocimiento y experiencia en los temas tratados.				
9	La información que proporcionan es clara, completa y actualizada.				
10	Mantienen una capacidad comunicativa clara y objetiva.				
11	Utilizan ejemplos actuales y prácticos para ilustrar contenidos.				
12	Escuchan dudas y aclaran contenidos.				

Ítem	ORGANIZACIÓN	4	3	2	1
13	En general, el trato que recibió durante la actividad fue adecuado.				
14	El material de estudio le fue oportunamente proporcionado.				
15	Se respetan las fechas, los horarios de estudios y descanso.				
16	Cuentan con los equipos y ambientes apropiados.				





PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para  
la Integración de la  
Persona con Discapacidad  
CONADIS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

Comentarios y/o recomendaciones:



Fecha de Evaluación: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Firma del Participante: \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

**FORMATO 2**

**"COMPROMISOS COMO BENEFICIARIOS DE CAPACITACIÓN"**

Por medio del presente el/la suscrito/a participa voluntariamente:

Apellidos y Nombres	
Puesto	
Órgano o Unidad Orgánica	
Nombre de la Capacitación	
Proveedor de Capacitación	
Número de horas de la capacitación	
Costo de la Capacitación	Costos Directos: ( ) Monto: S/. _____ Costos Indirectos: ( ) Monto: S/. _____
Valor de la Capacitación	
Tiempo de Permanencia	
Tipo de Capacitación	Formación Laboral ( ) Formación Profesional ( )

Como parte de la responsabilidad me comprometo a:

- Permanecer en la entidad el tiempo establecido o devolver el Valor de la Capacitación calculado o, en caso corresponda, el remanente de dicho valor.
- Participar y colaborar en las evaluaciones previas o posteriores, que se desarrollen como parte de la capacitación.
- Cumplir con el 100% de asistencia y obtener la nota aprobatoria requerida por el proveedor de la capacitación.
- Obtener y acreditar la certificación de la capacitación de la cual soy beneficiario.
- Entregar una copia fedateada de la certificación a la Unidad de Recursos Humanos, para la actualización del legajo personal, dentro de los treinta (30) días hábiles de culminada la capacitación o posterior a la obtención del grado académico (solo en caso de formación profesional).
- Trasmitir los conocimientos adquiridos a otros servidores, cuando lo solicite la entidad.

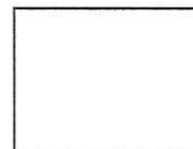
Penalidades:

- En caso de incumplimiento al tiempo de permanencia por renuncia, o de no superar la nota mínima aprobatoria autorizo expresamente al órgano competente, para que realice el descuento del Valor de la Capacitación o el remanente de corresponder, de mi remuneración, liquidación u otro concepto derivado de mi relación laboral a la que tuviera derecho.
- Declaro conocer que en caso de incumplimiento de los compromisos asumidos, no podré ser beneficiario/a de otra acción de capacitación por el periodo de seis (06) meses luego de culminada la capacitación.
- Declaro conocer que en caso de incumplimiento de los compromisos asumidos, estos serán registrados en mi legajo personal.



FIRMA:

DNI:



Huella Digital